

**FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE
PALMA DE ACEITE FEDEPALMA
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL
PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS
FRACCIONES
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE
2022 CON CIFRAS COMPARATIVAS AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2021**



Bogotá D.C. - 2023

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los señores miembros del Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros del: FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES

Opinión

He auditado los estados financieros de la cuenta especial del FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, administrada por la FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE - FEDEPALMA que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la cuenta especial del FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, administrada por la FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE - FEDEPALMA al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación aplicable a entidades de gobierno en su Resolución 414 de 2014 y la Resolución 663 de 2015.

Fundamentos de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros. Soy independiente de la entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y he cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA y de la Ley 43 de 1990. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Otras cuestiones

Los estados financieros de la cuenta especial del FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES PALMERO, administrada por la FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE - FEDEPALMA al 31 de diciembre de 2021, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, sobre los cuales expresé una opinión sin salvedades el 29 de marzo de 2022.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Federación en relación con los estados financieros de la cuenta especial del FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación aplicable a entidades de gobierno en su Resolución 414 de 2014 y la Resolución 663 de 2015 y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones del Fondo, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la dirección de la Federación son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma y sus cuentas especiales.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de la cuenta especial del FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES

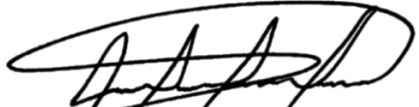
Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para expresar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

- Evalué lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Federación y sus cuentas especiales dejen de ser un negocio en marcha.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Me comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos de la auditoría, así como cualquier deficiencia del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

CROWE CO S.A.S.



JENNY ADRIANA MENDOZA U.

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No.125.082 – T

30 de marzo de 2023

FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE FEDEPALMA
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

	Notas	A 31 de Diciembre de 2022	A 31 de Diciembre de 2021	Variación	
				\$	%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	5				
Cuentas corrientes		246.852	1.103.582	(856.730)	(78)
Cuentas de ahorro		23.438.923	9.820.533	13.618.390	139
TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO		23.685.775	10.924.115	12.761.660	117
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	6				
Carteras colectivas		589.164	126.607	462.557	365
Certificados de depósito a término		18.735.114	14.883.326	3.851.788	26
TOTAL INVERSIONES		19.324.278	15.009.933	4.314.345	29
CUENTAS POR COBRAR	7				
Cesiones corrientes		11.555.097	10.025.198	1.529.899	15
Cesiones no corrientes		1.812.816	214.038	1.598.778	747
Cuentas por cobrar FFP		400.091	166.010	234.081	141
Incumplimientos		5.345	0	5.345	
Compensaciones por cobrar		426	67.788	(67.362)	(99)
Otros		18.467	187.252	(168.785)	(90)
TOTAL CUENTAS POR COBRAR		13.792.242	10.660.287	3.131.956	29
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		56.802.295	36.594.335	20.207.961	55
ACTIVO NO CORRIENTE					
Cesiones	7	13.700.562	24.283.904	(10.583.342)	(44)
Incumplimientos	7	0	157	(157)	(100)
Aforos	7	1.697.374	1.722.581	(25.207)	(1)
Deterioro de cuentas por cobrar	7	(1.841.845)	(1.788.457)	(53.388)	3
Bienes recibidos en dación de pago	8	104.267	104.267	0	0
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		13.660.358	24.322.452	(10.662.094)	(44)
TOTAL ACTIVO		70.462.653	60.916.787	9.545.867	16
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	11	34.233.367	34.945.464	(712.097)	(2)
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	11	2.166.004	2.751.262	(585.258)	(21)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Cristina Triana

CRISTINA TRIANA SOTO

CC No. 52.149.556 de Bogotá

Representante Legal Suplente General de Fedepalma

Entidad Administradora de la Cuenta

Especial Fondo de Estabilización de Precios para
el Palmiste, Aceite de Palma y sus Fracciones

Juan David Mogollón Acevedo

JUAN DAVID MOGOLLÓN ACEVEDO

CC No. 80.189.975 de Bogotá

TP. No.140014-T

Contador de Fedepalma (e)

Entidad Administradora de la Cuenta
Especial Fondo de Estabilización de Precios para
el Palmiste, Aceite de Palma y sus Fracciones

Jenny Adriana Mendoza Usaquen

JENNY ADRIANA MENDOZA USAQUEN

Revisor Fiscal TP. No. 125082-T

Designado por Crowe Co. S.A.S.

(Ver dictamen adjunto)

FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE FEDEPALMA
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

	Notas	A 31 de Diciembre de 2022	A 31 de Diciembre de 2021	Variación	
				\$	%
PASIVO					
CUENTAS POR PAGAR					
Bienes y servicios	9	10.045.488	4.655.682	5.389.806	116
Sustitución de compensaciones		5	6.718	(6.713)	100
Acreedores varios		82.472	99.081	(16.609)	(17)
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		10.127.965	4.761.481	5.366.484	113
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS					
Certificados de compensación palmera	9	6.892.192	3.738.016	3.154.176	84
TOTAL RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		6.892.192	3.738.016	3.154.176	84
TOTAL PASIVO CORRIENTE		17.020.157	8.499.497	8.520.661	100
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	10	23.184.361	13.307.070	9.877.291	74
TOTAL PASIVO		40.204.518	21.806.567	18.397.951	84
PATRIMONIO					
CAPITAL FONDOS PARAFISCALES					
Reserva para la estabilización de precios	12	35.944.493	29.298.013	6.646.480	23
Recuperación de provisión DDR		1.677.047	1.677.047	0	0
Reserva neta para la Estabilización de Precios		37.621.540	30.975.060	6.646.480	21
Excedentes (Déficit) del ejercicio		(8.852.085)	6.646.480	(15.498.565)	(233)
Subtotal patrimonio institucional		28.769.455	37.621.540	(8.852.085)	(24)
Traslado saldo provisión deudas de difícil recaudo		1.488.680	1.488.680	(0)	(0)
TOTAL PATRIMONIO		30.258.135	39.110.220	(8.852.085)	(23)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		70.462.653	60.916.787	9.545.867	16
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	11	2.166.004	2.751.262	(585.258)	(21)
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	11	34.233.367	34.945.464	(712.097)	(2)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

CRISTINA TRIANA SOTO

CRISTINA TRIANA SOTO

CC No. 52.149.556 de Bogotá

Representante Legal Suplente General de Fedepalma

Entidad Administradora de la Cuenta

Especial Fondo de Estabilización de Precios para
el Palmiste, Aceite de Palma y sus Fracciones

JUAN DAVID MOGOLLÓN ACEVEDO

JUAN DAVID MOGOLLÓN ACEVEDO

CC No. 80.189.975 de Bogotá

TP. No.140014-T

Contador de Fedepalma (e)

Entidad Administradora de la Cuenta

Especial Fondo de Estabilización de Precios para
el Palmiste, Aceite de Palma y sus Fracciones

JENNY ADRIANA MENDOZA USAQUEN

JENNY ADRIANA MENDOZA USAQUEN

Revisor Fiscal TP. No. 125082-T

Designado por Crowe Co. S.A.S.

(Ver dictamen adjunto)

Escriba el

FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE FEDEPALMA
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES
ESTADO DE RESULTADOS
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

	NOTA	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021	Variación %
INGRESOS DE OPERACIÓN	13			
Cesiones de estabilización		104.385.957	86.742.991	20
TOTAL INGRESOS DE OPERACIÓN		104.385.957	86.742.991	20
EGRESOS DE OPERACIÓN	14			
CONTRAPRESTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN		5.655.607	4.868.673	16
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Servicios personales		1.111.283	1.091.934	2
Gastos generales		2.618.270	2.090.026	25
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		3.729.553	3.181.961	17
COMPENSACIONES DE ESTABILIZACIÓN				
Compensaciones de estabilización pagadas		86.486.916	63.909.206	35
Provisión para compensaciones en trámite		21.651.477	12.078.528	79
TOTAL COMPENSACIONES DE ESTABILIZACIÓN		108.138.393	75.987.734	42
Deterioro de cuentas por cobrar		53.389	673.888	(92)
TOTAL EGRESOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		117.576.942	84.712.256	39
RESULTADO OPERACIONAL		(13.190.985)	2.030.735	(750)
INGRESOS NO OPERACIONALES	13			
Intereses de mora		1.264.561	3.735.092	(66)
Ingresos financieros		2.116.093	424.827	398
Multas y sanciones		303.390	499.483	(39)
Recuperaciones		891.496	415.016	115
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		4.575.540	5.074.418	(10)
EGRESOS NO OPERACIONALES	14			
Financieros		936	1.053	(11)
Valoración a precios de mercado		178.144	279.070	100
Egresos de ejercicios anteriores		57.560	178.550	(68)
TOTAL EGRESOS NO OPERACIONALES		236.640	458.673	(48)
RESULTADO NO OPERACIONAL		4.338.900	4.615.745	(6)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(8.852.085)	6.646.480	(233)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

CRISTINA TRIANA SOTO

CRISTINA TRIANA SOTO

CC No. 52.149.556 de Bogotá

Representante Legal Suplente General de Fedepalma

Entidad Administradora de la Cuenta

Especial Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, Aceite de Palma y sus Fracciones

JUAN DAVID MOGOLLÓN ACEVEDO

JUAN DAVID MOGOLLÓN ACEVEDO

CC No. 80.189.975 de Bogotá

TP. No.140014-T

Contador de Fedepalma (e)

Entidad Administradora de la Cuenta

Especial Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, Aceite de Palma y sus Fracciones

Jenny Adriana Mendoza Usaquen

JENNY ADRIANA MENDOZA USAQUEN

Revisor Fiscal TP. No. 125082-T

Designado por Crowe Co. S.A.S.

(Ver dictamen adjunto)

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES
(ADMINISTRADO POR FEDEPALMA)
Estado de cambios en el patrimonio
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 con cifras
comparativas al 31 de diciembre de 2021
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos**

	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Disminución capital fiscal	Total	Patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2021	23.155.165	9.379.142	(70.567)		32.463.740
Excedente neto	9.379.142	6.646.480			16.025.622
Traslado al patrimonio		(9.379.142)			(9.379.142)
Disminución patrimonio por aforos					
Saldo al 31 de diciembre de 2021	32.534.307	6.646.480	(70.567)		39.110.220
Excedente neto	6.646.480	(8.852.085)			(2.205.605)
Traslado al patrimonio		(6.646.480)			(6.646.480)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	39.180.787	(8.852.085)	(70.567)		30.258.135

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Cristina Triana Soto

CRISTINA TRIANA SOTO

CC No. 52.149.556 de Bogotá

Representante Legal Suplente General de Fedepalma
Entidad Administradora de la Cuenta
Especial Fondo de Estabilización de Precios para
el Palmiste, Aceite de Palma y sus Fracciones

Juan David Mogollón Acevedo

JUAN DAVID MOGOLLÓN ACEVEDO

CC No. 80.189.975 de Bogotá

TP. No.140014-T

Contador de Fedepalma (e)
Entidad Administradora de la Cuenta
Especial Fondo de Estabilización de Precios para
el Palmiste, Aceite de Palma y sus Fracciones

Jenny Adriana Mendoza Usaquen

JENNY ADRIANA MENDOZA USAQUEN

Revisor Fiscal TP. No. 125082-T

Designado por Crowe Co. S.A.S


(Ver dictamen adjunto)

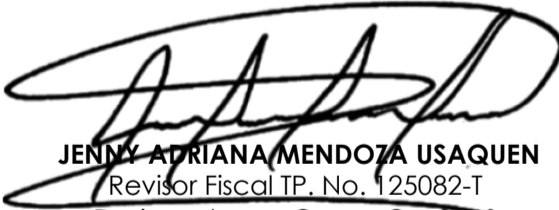
FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE FEDEPALMA
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
 Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

	NOTA 15	A 31 de diciembre de 2022	A 31 de diciembre de 2021
ACTIVIDADES DE OPERACION			
Resultados del ejercicio		(8.852.085)	6.646.480
Efectivo generado en operación		(8.852.085)	6.646.480
Cambios en partidas operacionales:			
Disminución de las cuentas por cobrar		7.530.139	7.790.054
Aumento (Disminución) del pasivo corriente		5.366.484	(119.540)
Aumento (Disminución) de certificados de compensación palmera		3.154.176	(857.904)
Aumento (Disminución) del pasivo diferido		9.877.291	(12.182.338)
Subtotal cambios en partidas operacionales		25.928.090	(5.369.728)
Flujo de efectivo neto en actividades de operación		17.076.005	1.276.752
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Venta de inversiones			
Disminución (aumento) de las inversiones temporales		(4.314.345)	(332.911)
Flujo de efectivo neto en actividades de inversión		(4.314.345)	(332.911)
AUMENTO DEL EFECTIVO		12.761.660	943.841
EFECTIVO AL COMIENZO DEL AÑO		10.924.115	9.980.274
EFECTIVO AL FINALIZAR EL AÑO		23.685.775	10.924.115

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


CRISTINA TRIANA SOTO
 CC No. 52.149.556 de Bogotá
 Representante Legal Suplente General de Fedepalma
 Entidad Administradora de la Cuenta
 Especial Fondo de Estabilización de Precios para
 el Palmiste, Aceite de Palma y sus Fracciones


JUAN DAVID MOGOLLÓN ACEVEDO
 CC No. 80.189.975 de Bogotá
 TP. No.140014-T
 Contador de Fedepalma (e)
 Entidad Administradora de la Cuenta
 Especial Fondo de Estabilización de Precios para
 el Palmiste, Aceite de Palma y sus Fracciones


JENNY ADRIANA MENDOZA USAQUEN
 Revisor Fiscal TP. No. 125082-T
 Designado por Crowe Co. S.A.S.
 (Ver dictamen adjunto)

Notas a los estados financieros de la Cuenta Especial Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, administrada por Fedepalma al 31 de diciembre de 2022 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021

Los estados financieros serán presentados al Comité directivo FEP Palmero en la primera sesión de 2023 para su aprobación, y se presentarán al Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite en la reunión que se llevará a cabo en el mes de junio de 2023.

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

Todas las cifras de los estados financieros aquí señaladas están expresadas en miles de pesos.

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

1.1.1 Naturaleza Jurídica

El Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones (FEP Palmero) fue creado mediante la Ley 101 de 1993, Capítulo VI, y organizado por el Decreto 2354 del 27 de diciembre de 1996, modificado luego por los Decretos 130 del 19 de enero de 1998 y 2424 del 7 de julio de 2011, como una Cuenta Especial sin personería jurídica, incorporada al Fondo de Fomento Palmero creado por la Ley 138 de 1994, para el manejo de los recursos del programa de estabilización de precios del sector palmicultor.

La Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite (Fedepalma) mediante el Contrato No. 217 el 27 de diciembre de 1996, suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ejerce la administración del fondo, contrato que ha sido prorrogado por medio del contrato adicional N° 3 hasta el 4 de noviembre de 2014 y mediante la tercera prórroga y tercera modificación del 5 de noviembre de 2014 hasta el 4 de noviembre de 2024.

1.1.2 Funciones y misión de la Cuenta Especial

El FEP Palmero es un mecanismo de estabilización de los ingresos de los productores nacionales de aceite de palma crudo y aceite de palmiste crudo.

El Fondo de Estabilización opera mediante la aplicación de cesiones y compensaciones de estabilización. Las compensaciones de estabilización provienen de un fondo parafiscal que se nutre con rentas parafiscales llamadas cesiones de estabilización pagadas por los productores, vendedores o exportadores del sector palmero colombiano.

Las operaciones de estabilización que realiza el Fondo están orientadas a estabilizar el precio medio de los palmicultores colombianos por las ventas que se realicen a los

mercados de consumo definidos por el Comité Directivo. La estabilización se logra aplicando las operaciones de estabilización; cesiones de estabilización, cuando el precio internacional del mercado o grupo de mercados se superior al precio de referencia, o compensaciones de estabilización, cuando el precio internacional del mercado o grupo de mercados es inferior al precio de referencia.

Las operaciones de estabilización aplican tanto a las ventas que se realicen con destino al consumo en el mercado de Colombia como a las que se realicen en los mercados o grupos de mercados de consumo externo.

1.1.3 Organismos de dirección, administración, adscripción o vinculación

Los organismos de dirección y administración son:

- Comité Directivo
- Fedepalma como la Entidad Administradora
- La Secretaría Técnica

1.1.4 Domicilio y dirección

El domicilio del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus fracciones es la sede de la entidad administradora, Fedepalma que es Bogotá D.C en la Calle 98 No. 70 91 piso 14 y 15 del Centro Empresarial Pontevedra, Página Web: www.fedepalma.org

1.1.5 Naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla

Mecanismos de estabilización:

El FEP Palmero, en cumplimiento de los objetivos de ley, utiliza los siguientes mecanismos de estabilización:

Cesiones de estabilización

Son las contribuciones parafiscales que todo productor, vendedor o exportador de aceite de palma crudo y de aceite de palmiste crudo aporta al Fondo, por la primera venta con destino a los mercados o grupos de mercados de consumo objeto de las operaciones de estabilización, cuando el indicador de precio calculado para dichos mercados sea superior al indicador de precio de referencia calculado para las operaciones de estabilización.

Compensaciones de estabilización

Son los pagos que con recursos del Fondo se otorgan a los productores, vendedores y exportadores de aceite de palma crudo y/o de aceite de palmiste crudo, por la primera venta con destino a los mercados o grupos de mercado de consumo objeto de las operaciones de estabilización, cuando el indicador de precio para dichos mercados sea

inferior al indicador de precio de referencia calculado para las operaciones de estabilización.

Metodología para las operaciones de estabilización:

El Comité Directivo del FEP Palmero aprobó una modificación al reglamento y metodología para el cálculo de las operaciones de estabilización, mediante los acuerdos 218 y 219 del 30 de abril de 2012, que comenzaron a regir a partir del 1° de octubre de 2012. Con esta reforma, el cálculo de las cesiones y compensaciones se efectúa bajo un esquema ex post, es decir una vez ha finalizado el período comercial, con base en la información de ventas a los mercados y los precios del mes correspondiente.

Sujetos de las cesiones de estabilización:

Son sujetos de las cesiones de estabilización los productores, vendedores y exportadores, que realizan la primera venta en los mercados de consumo o grupos de mercado según el caso, objeto de las operaciones de estabilización, cuando de conformidad con la metodología vigente para dichas operaciones haya lugar al pago de cesiones.

En caso de las personas naturales o jurídicas que producen aceite crudo de palma y aceite de palmiste crudo, de origen nacional, y los incorporen en otros procesos productivos por cuenta propia, para todos los efectos de las operaciones de estabilización con el Fondo, dicha incorporación se entiende como la primera venta.

Productos objeto de las cesiones de estabilización:

Los productos objeto de las cesiones de estabilización son el aceite crudo de palma y el aceite de palmiste crudo.

Retenedores de las cesiones de estabilización:

Actúan como retenedores de las cesiones de estabilización las personas naturales o jurídicas que sean productores, vendedores y exportadores de aceite crudo de palma y de aceite de palmiste crudo.

En los contratos de maquila o de procedimientos agroindustriales similares, las personas naturales o jurídicas que encargan la maquila o los contratos de procesamiento agroindustriales similares, se consideran productores.

Con la metodología ex post, la causación y retención las cesiones se realiza a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente a aquel en el cual se realizaron las primeras ventas o la incorporación con destino a los mercados o grupos de mercado que resultaron gravados con cesión.

Beneficiarios de las compensaciones de estabilización:

Son beneficiarios de las compensaciones de estabilización los productores, vendedores y exportadores de aceite crudo de palma y de aceite de palmiste crudo, que realicen la primera venta de aceite de palma crudo o de aceite de palmiste crudo con destino a los

mercados de consumo o grupos de mercado objeto de las operaciones de estabilización, cuando el indicador de precio para dichos mercados o grupos de mercado sea inferior al indicador de precio de referencia para las operaciones de estabilización, de conformidad con la metodología vigente.

Productos objeto de compensaciones de estabilización:

Los productos objeto de las compensaciones de estabilización son el aceite crudo de palma y el aceite de palmiste crudo de origen colombiano.

Primera venta:

Se entiende que el productor, vendedor o exportador de aceite de palma crudo o de aceite de palmiste crudo, realiza la primera venta con destino al mercado interno o para exportación en alguno de los siguientes momentos según sea el caso:

1. Venta con destino al consumo en el mercado interno, en el evento en que este mercado sea gravado con cesión. La primera venta se entiende realizada en alguno de los siguientes momentos:
 - En la fecha de la factura de venta de los productos objeto de cesión y en el momento en que el productor del aceite de palma crudo o del aceite de palmiste crudo realiza la incorporación de estos en otros procesos productivos por cuenta propia.
2. Venta con destino a los mercados de consumo para exportación, en el evento en que estos mercados sean gravados con cesión. La primera venta se entenderá realizada en alguno de los siguientes momentos según sea el caso:
 - En la fecha de expedición del correspondiente Certificado al Proveedor o de la factura relacionada en dicho Certificado, la que resulte primero, cuando la exportación la realiza una Comercializadora Internacional.
 - En la fecha de exportación efectiva certificada por las correspondientes Declaraciones de Exportación (DEX).
 - En la fecha de expedición de los Certificados del Programa Especial de Exportación (PEX) correspondientes.
 - En el momento en que el productor del aceite de palma crudo o del aceite de palmiste crudo realice la incorporación de estos aceites a otros procesos productivos por cuenta propia.
3. Venta con destino al mercado de consumo interno en el evento en que este mercado o grupos de mercado sea compensado. La primera venta se entenderá realizada en alguno de los siguientes momentos, según sea el caso.
 - En la fecha de factura de venta de los productos objeto de compensación.

- En la fecha de expedición por parte del comprador del Documento de Compromiso de Destino (DCD), amparado con la respectiva póliza de cumplimiento, en el formato que para el efecto expida la Entidad Administradora.
 - En el momento en que el productor del aceite de palma crudo o del aceite de palmiste crudo realice la incorporación de estos aceites, en otros procesos productivos por cuenta propia, y simultáneamente suscriba el Documento de Compromiso de Destino (DCD), en el formato que para el efecto expida la Entidad Administradora, amparado con la respectiva póliza de cumplimiento.
4. Venta con destino a los mercados de consumo para exportación, en el evento en que estos mercados sean compensados. La primera venta se entenderá realizada en alguno de los siguientes momentos según sea el caso.
- En la fecha de expedición del correspondiente Certificado al Proveedor (CP) o de la factura relacionada en dicho certificado, la que resulte primero, cuando la exportación la realice una Comercializadora Internacional.
 - En la fecha de exportación efectiva certificada por las correspondientes Declaraciones de Exportación – DEX.
 - En la fecha de expedición de los certificados del Programa Especial de Exportación (PEX) correspondientes.
 - En la fecha de expedición por parte del comprador del Documento de Compromiso de Destino (DCD), amparado con la respectiva póliza de cumplimiento, en el formato que para el efecto expida la Entidad Administradora.
 - En el momento en que el productor del aceite de palma crudo o del aceite de palmiste crudo realice la incorporación de estos aceites, en otros procesos productivos por cuenta propia y simultáneamente suscriba el Documento de Compromiso de Destino (DCD) en el formato que para el efecto expida la Entidad Administradora, amparado con la respectiva póliza de cumplimiento.

El Certificado al Proveedor, acompañado de la certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal de la comercializadora internacional en el que se indica el mercado de destino del producto en cuestión o el Certificado PEX, para los efectos de los mecanismos de estabilización se entienden que cumplen con las funciones del DCD a saber: póliza de cumplimiento de destino, registro de productos; demostración del cumplimiento de destino, y suscripción del Convenio Marco de Compromiso de Destino.

Valor de las cesiones y de las compensaciones mensuales que se aplican

Metodología ex post (Acuerdos 218 y 219 de 2012) desde octubre de 2012

Para efectos de determinar el valor de las cesiones y compensaciones mensuales, a más tardar el tercer día hábil de cada mes siguiente al de las primeras ventas o al de la incorporación de aceite de palma crudo o de aceite de palmiste crudo o en otros procesos productivos por cuenta propia, el productor, vendedor o exportador de estos productos envía a la Entidad Administradora una certificación de todas las ventas y operaciones a cada uno de los mercados o grupos de mercado establecidos en la metodología, efectuadas en el mes inmediatamente anterior. Con esta información la Secretaría Técnica del Fondo calcula los valores de cesiones y compensaciones de estabilización por cada kilogramo de los productos objeto de estabilización del mes en el cual se realizaron las primeras ventas. Estos valores los informa a la Entidad Administradora a más tardar el cuarto día hábil, fecha en la cual esta entidad informa mediante Resolución motivada los valores de dichas cesiones y compensaciones.

Declaración de cesiones y compensaciones de estabilización:

El productor, vendedor o exportador debe presentar la declaración de cesiones y compensaciones, dentro de los primeros quince días del mes siguiente a aquel en que se realizaron las primeras ventas o la incorporación de aceite de palma crudo o aceite de palmiste. En la metodología *ex post*, la certificación de ventas e incorporación que el productor, vendedor o exportador presenta el tercer día hábil del mes se considera parte integral de la declaración de cesiones y compensaciones.

1.1.6 Cambios experimentados en el periodo que puedan comprometer la continuidad

La agroindustria de la palma de aceite es un sector con muchas fortalezas que se ha consolidado a través de los años, durante el año 2022 operó con normalidad por lo tanto la continuidad del negocio de la agroindustria se considera con alta probabilidad de continuidad y por consiguiente el mecanismo de estabilización también

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Marco Normativo aplicado por el Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones para el proceso de clasificación, identificación, reconocimiento, registro y revelación de los estados contables se aplica desde el 1 de enero de 2020, el Régimen de Contabilidad Pública que está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el manual de procedimientos y la doctrina contable pública, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus actualizaciones expedidas por la CGN – CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, en ellos se reconoce la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal

1.3 Base normativa y periodo cubierto

1.3.1 Periodo que cubren

1 de enero a 31 de diciembre de 2022

1.3.2 Marco normativo

El Marco Normativo aplicado por el FEP Palmero, para la preparación de los estados financieros, corresponde al adoptado mediante Resolución 533 de 2015

Inicialmente la Contaduría General de la Nación (CGN), excluyó al FEP Palmero de la obligación de aplicar el Régimen de Contabilidad Pública mediante el oficio 2007-10 102826 del 3 de octubre de 2007, en desarrollo del parágrafo del artículo 5 de la Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007. En el mismo oficio facultó al Fondo para que continuara aplicando el régimen de contabilidad pública, haciendo la anotación correspondiente en las notas a los estados contables.

Sin embargo, la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 768 de diciembre 30 de 2013, solicitó el reporte anual en los términos del Régimen de Contabilidad Pública de la información financiera económica, social y ambiental a través del sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública (CHIP) para los años 2008 a 2013 en 2014 y trimestralmente a partir del primer trimestre de 2014.

La Unidad Especial Administrativa Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 156 del 29 de mayo de 2018, definió las entidades públicas consideradas dentro del ámbito de aplicación para la adopción de las NIIF del sector Público, en esta Resolución no incluyó a los Fondos Parafiscales. El FEP continúa aplicando el marco normativo de la contabilidad pública anterior y a partir del 1 de enero de 2020 adoptó las NIIF para el sector público.

Fecha de aprobación

Los estados financieros serán presentados al comité directivo en la primera reunión de 2023 para su aprobación.

Fondos o cuentas especiales que se agregan y/o consolidan

El Fondo de estabilización de Precios para el Palmiste, Aceite de Palma y sus fracciones no agrega ni consolida fondos o cuentas especiales.

Partes relacionadas

La cuenta especial Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus fracciones (PEP Palmero) está relacionada con el Fondo de Fomento Palmero en razón al artículo 12 del Decreto 2354 de 1996 modificado por el Decreto 130 de enero de 1998 que indica que el FEP Palmero funcionará como una Cuenta Especial

del Fondo de Fomento Palmero, cada una de estas cuentas llevan contabilidad separada y no se consolidan.

1.4 Forma de Organización y/o cobertura

El Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones no es una entidad jurídica, es una Cuenta Especial sin personería jurídica, Fedepalma, como Entidad Administradora, organizó la contabilidad del Fondo de conformidad con las normas contables vigentes, llevando una contabilidad separada, de forma que en cualquier momento se pueda establecer su estado y movimiento, utilizando cuentas distintas en entidades financieras y bancarias de las que emplea para el manejo de sus recursos y los del Fondo de Fomento Palmero.

Al interior de la entidad administradora del FEP Palmero, las operaciones financieras y contables están a cargo de la Unidad de Servicios Compartidos USC, para ello estructuralmente existe la oficina de gestión financiera y de ella la sección de contabilidad, quien tiene la función de preparar y presentar los Estados Financieros e informes contables que se requieran, para lo cual tiene conformado un equipo de profesionales con formación y experiencia en la ciencia contable, quienes analizan los hechos económicos generados por el mecanismo de estabilización de precios FEP Palmero, con el objeto de identificar, clasificar, medir presentar y revelar los hechos económicos en los estados Financieros.

El equipo de trabajo se complementa con el ERP Apoteosys con el cual se administra la información de carácter contable, teniendo en cuenta la confidencialidad, disponibilidad trazabilidad y auditabilidad de los datos contenidos, el ERP Apoteosys es administrado por Fedepalma, igualmente el proceso de las declaraciones por los ingresos de cesiones de estabilización y los gastos por compensaciones de estabilización declarados y aprobados o improbados se registran y controlan en el sistema SIFF sistema de información de los Fondos Parafiscales Palmeros y Fedepalma a cargo de la sesión de recaudos y pagos dependencia adscrita a la oficina de gestión financiera de Fedepalma, información trasladada al ERP Apoteosys por interfase.

El FEP Palmero presenta trimestralmente la información contable a la Contaduría General de la Nación–CGN en las fechas establecidas por el artículo 16 de la Resolución 706 de 2016 modificada por las Resoluciones Nos. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017, 441 de diciembre 26 de 2019, 109 y 193 de diciembre de 2020 y 039 del 15 de febrero de 2020.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

El Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones utiliza para la identificación, registro, preparación y revelación de sus estados contables el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública que está

integrado por el catálogo general de cuentas, los procedimientos y los instructivos contables.

2.1. Bases de medición

El FEP Palmero utiliza como base de valuación para reconocer y revelar sus diferentes transacciones, hechos y operaciones, el costo histórico conformado por el precio de adquisición, el valor de lo declarado por cesiones y compensaciones por parte de los contribuyentes y beneficiarios de las operaciones del fondo.

Para reconocer los derechos, bienes y obligaciones ciertas, los cuales representan el activo, el pasivo, el patrimonio, los ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios, se registran aplicando la base de causación

2.1.1 Propiedad Planta y equipo

Es política del Fondo de Estabilización de Precios Palmero no poseer propiedades, planta y equipo, ya que el objeto de este es el manejo de los recursos del programa de estabilización de precios del sector palmicultor colombiano. El Fondo paga arrendamiento por las áreas y equipos que requieren los funcionarios para el desarrollo de las labores de la Secretaría Técnica, la administración y la auditoría del Fondo.

Los activos tales como bienes recibidos en dación de pago se reconocen por el valor convenido, los cuales son susceptibles de actualización, de conformidad con los términos contractuales y las normas contables que le sean aplicables a la entidad contable pública.

2.1.2 Cargos diferidos

El Fondo no cuenta con cargos diferidos. Los sistemas de información requeridos para soportar la operación son suministrados por Fedepalma, por lo que el Fondo paga un canon por el uso del software.

2.1.3 Pasivos laborales

Fedepalma contrata el personal requerido para realizar las actividades de la Secretaría Técnica, la administración y la auditoría, hace los pagos y mensualmente solicita el reembolso al Fondo. Fedepalma contabiliza los pasivos laborales, mensualmente al final de cada ejercicio se ajustan con base en las disposiciones legales.

2.1.4 Impuesto de renta

El Fondo de Estabilización de Precios Palmero para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios de acuerdo con inciso final del artículo 23-1 del Estatuto Tributario y del artículo 12 del Decreto 2354

de 1996 modificado por el Decreto 130 de enero de 1998 en lo referente al artículo 45 de la Ley 101 de 1993 del capítulo VI.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico primario en el cual opera Fedepalma ('la moneda funcional'). Los estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos (COP), que es la moneda funcional y de presentación de la Entidad y de la Cuenta Especial.

En la preparación de los estados financieros se tuvieron en cuenta la totalidad de hechos económicos registrados en los libros de contabilidad, durante el periodo de acuerdo con la estructura establecida por la CGN en el Catálogo General de Cuentas (CGC) para las entidades de gobierno. Para las notas a los estados financieros se dio cumplimiento a la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020 de la CGN

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones en monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional utilizando las tasas de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas en monedas extranjeras que surgen de esas transacciones y de la conversión a las tasas de cambios al cierre del año para activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, se reconocen en el estado de resultados.

2.4. Hechos ocurridos después del cierre contable

Del 1 de enero al 30 de marzo de 2023 no se tiene conocimiento sobre contingencias laborales, jurídicas o eventos posteriores que tengan algún impacto sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2022, ni tampoco se conocieron de hechos que ocurrieran pero que no determinan ajustes en los saldos contables.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

En las cuentas por cobrar por cesiones se realizó evaluación de dichas cuentas, para determinar si hay incumplimiento de pagos existiendo indicios de deterioro.

3.2. Estimaciones y supuestos

Cuentas por cobrar por cesiones

En 2022 se estimó el deterioro para las cesiones por cobrar vencidas con más de 180 días, se excluyen las obligaciones que están con acuerdo de pago, las que tienen

compensaciones pendientes de aprobar, las de cobro jurídico y las empresas en reorganización empresarial.

3.3. Correcciones contables

En 2022 no se registraron correcciones contables de periodos anteriores.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Las cuentas por cobrar correspondientes a las cesiones de estabilización de precios en la medida que no sean canceladas en los plazos establecidos afectan el mecanismo de estabilización en lo referente a la liquidez para el pago de compensaciones de estabilización, variable contemplada en la determinación mensual del valor de la cesión y compensación.

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

El marco normativo que está aplicando el Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero, es el de entidades de gobierno, con las normas internacionales de contabilidad sector público NICSP, el marco normativo, normas procedimientos contables, guías de aplicación, catálogo general de cuentas doctrina contable, Resolución 533 de 2015 Resolución 620 de 2015, de la CGN.

4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO

4.1.1. Reconocimiento y medición inicial

Reconocidos en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorro y su valor es el importe nominal del total de efectivo o el equivalente de este.

Si existiesen restricciones en el efectivo o en cuentas de caja y bancos, no reconocerá los recursos como disponibles dada la destinación limitada de los mismos y deberá revelar en las notas a los estados financieros esta situación.

4.1.2. Clasificación

Este rubro lo constituyen todos los recursos disponibles en: i) caja ii) cajas menores, iii) bancos nacionales y del exterior y iv) carteras colectivas, que representan un derecho contractual para obtener efectivo de una entidad financiera.

También se incluyen los equivalentes al efectivo que se tienen principalmente para el cumplimiento de compromisos a corto plazo, como las inversiones financieras de alta liquidez con un vencimiento original igual o menor a tres (3) meses; debido al corto vencimiento de estas inversiones el valor registrado se aproxima al valor razonable de mercado.

4.1.3. Medición posterior

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en el peso colombiano, la moneda funcional.

4.1.4. Presentación y revelación

Se debe revelar los componentes de la partida de efectivo y equivalentes, presentando además una conciliación de saldos que figuren en el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el Balance General o Estado de Situación Financiera.

Cuando se presenten saldos de efectivo restringido, se revelarán en sus notas a los estados financieros acerca de la existencia, valor y tipo de restricción que afecta a dichos montos, acompañado de un comentario sobre estos importes de efectivo y equivalentes de efectivo que no estén disponibles para ser utilizados. Algunas de estas restricciones pueden ser recursos de entidades privadas o públicas que entregan al Fondo para la ejecución de proyectos.

4.2. INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ

Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado

4.2.1. Reconocimiento y medición inicial

Se reconocen como inversiones de administración de liquidez los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda con el propósito de obtener rendimientos de las fluctuaciones del precio o flujos contractuales del título durante su vigencia, su medición es por el valor de mercado y si no tiene mercado por el precio de la transacción.

4.2.2. Clasificación

TES, Bonos y CDT

4.2.3. Medición posterior

Estas inversiones se reconocen por el costo amortizado que corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses, menos cualquier disminución por deterioro del valor

Inversiones clasificadas en la categoría de costo

4.2.4. Reconocimiento y medición inicial

Se reconoce como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de patrimonio, que le otorgan a la cuenta especial, los derechos participativos en los resultados de la entidad emisora, Las inversiones iniciales

se miden por el valor del mercado, si la inversión no tiene valor de mercado, se mide por el precio de la transacción.

4.2.5. Medición posterior

Estas inversiones se mantienen al costo y son objeto de estimación de deterioro

4.2.6. Rendimientos financieros

Tratándose de renta fija, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Los intereses por pagar se reconocen diariamente, calculados según lo pactado con la entidad financiera u otra entidad. Se calculan tomando el saldo adeudado multiplicado por la tasa de interés efectiva expresada en términos nominales mensuales. El reconocimiento se realiza acreditando el ingreso financiero contra un mayor valor del activo financiero (subcuenta contable de inversiones).

Cuando se reciban rendimientos sólo se reversa dicha causación de intereses por el valor a cancelar por el periodo correspondiente, contra la entrada efectiva del dinero, y cualquier diferencia que se genere entre ambos valores corresponde a un gasto o ingreso financiero.

4.2.7. Revelaciones

Las revelaciones sobre inversiones en administración de liquidez deben contener:

- a. Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez el FEP Palmero, revela información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión.
- b. Para las inversiones clasificadas al costo amortizado, se revela el precio pagado, la tasa de interés nominal y la tasa de interés efectiva. Adicionalmente, el FEP Palmero, revela el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.
- c. Para las inversiones clasificadas al costo, se revela el precio pagado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento o como gasto en el resultado y el valor de los dividendos causados durante el periodo.
- d. También se revela el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado y los factores que el FEP Palmero, haya considerado para determinar el deterioro.

4.3. CUENTAS POR COBRAR

4.3.1. Reconocimiento y medición inicial

Se reconocerán como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por el FEP Palmero, reconocidos en el mes en que se presenta el derecho o entrega del servicio, en desarrollo de sus actividades misionales de las cuales se espera un beneficio futuro estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. El monto para reconocer será su valor nominal original establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales.

Los ingresos por concepto de servicios deben reconocerse distribuyéndolos a lo largo de todo el periodo que cubra el servicio prestado.

4.3.2. Clasificación

- Cesiones de estabilización
- Incumplimientos por cobrar
- Pagos por cuenta de terceros

4.3.3. Medición posterior

La medición posterior de las cuentas por cobrar corresponderá al valor de la transacción

Las cuentas por cobrar del FEP Palmero serán objeto de estimación de deterioro cuando existan evidencia objetiva del incumplimiento de pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Al final de periodo contable, se verificará los indicios de deterioro.

Semestralmente en mayo y noviembre, la sección de contabilidad enviará una comunicación a las áreas responsables de la cartera para que establezcan si tiene indicio de deterioro.

El deterioro se reconocerá en forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo, este proceso no exime a las áreas encargadas de la cartera de continuar con la gestión de recuperación de la cartera

Si en medición posterior, las perdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

La disminución del deterioro no podrá superar las perdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado

En las cuentas por cobrar del FEP Palmero, se dará de baja cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran, para lo cual se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

4.3.4. Presentación y revelaciones

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en las notas relacionadas con los saldos deudores se efectuará atendiendo las siguientes consideraciones:

Los saldos deben ser reconocidos y presentados en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza. El origen está relacionado con el tipo de deudor (Cesiones, particulares y cualquier otro deudor determinado en el Balance de Situación Financiera) y la naturaleza está relacionada con el hecho económico que genera el saldo deudor (cesiones, prestación de servicios, entre otros).

Se deben revelar en forma separada (corriente y no corriente) los saldos que se espera recaudar dentro de un año o a más de un año. Si existen saldos a recaudar a más de un año, se deben revelar los saldos que se espera recuperar en los primeros cinco años (por año).

Se debe revelar el movimiento de la cuenta de deterioro de valor. Esta cuenta deberá ser presentada como un menor valor de los saldos deudores.

Se deben revelar los saldos deudores castigados en el período.

4.4. CUENTAS POR PAGAR

4.4.1. Reconocimiento y medición inicial

El reconocimiento como cuentas por pagar para las obligaciones contractuales adquiridas por el FEP Palmero está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a la contabilidad y de las cuales se espera en el futuro, la salida de flujo financiero a través del efectivo, equivalente a efectivo u otro instrumento.

La medición está relacionada con la determinación del valor que debe registrarse contablemente, para reconocer las obligaciones a favor de terceros por parte del FEP Palmero.

4.4.2. Clasificación

Adquisición de bienes y servicios

- Bienes y servicios
- Fondo de Fomento Palmero
- Compensaciones en efectivo por pagar
- Cuotas y/o cesiones por devolver
- Acreedores

Recursos a favor de terceros

- Certificados de compensación

Otras cuentas por pagar

4.4.3. Medición posterior

FEP Palmero, deberá identificar desde el reconocimiento inicial, si la cuenta por pagar es de largo o corto plazo para efectos de la medición posterior del pasivo financiero, debido a que las cuentas por pagar corrientes (menos de 12 meses) se medirán a su valor nominal, siempre que el efecto del descuento no sea significativo.

No aplica para el numeral que enuncia los ingresos recibidos para terceros y avances y anticipos recibidos.

Las cuentas por pagar a largo plazo serán mensualmente valoradas al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, esto independiente de la periodicidad con la que se cancelen los intereses, comisiones y se abone al capital de la partida (pactadas con el acreedor o proveedor); el FEP Palmero, procederá a realizar la causación de los intereses y otros costos financieros mensualmente.

4.4.4. Retiro y bajas en cuentas

El FEP Palmero, dejara de reconocer una cuenta por pagar cuando se extinga la obligación es decir cuando se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o transfiera aun tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta que se da de baja y la contraprestación pagada incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

4.4.5. Presentación y revelaciones

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en notas relacionados con las cuentas y documentos por pagar se efectuará considerando lo siguiente:

Los saldos de cuentas por pagar deben ser reconocidos y presentados en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza. El origen está relacionado con el tipo de acreedor (proveedores, acreedores, costos y gastos por pagar, retenciones e impuestos, acreedores oficiales) y la naturaleza está relacionada con el hecho económico que genera el saldo acreedor (servicios recibidos, Compensaciones de estabilización, compra de bienes, retenciones, anticipos).

Revelar en forma separada (corriente y no corriente) los saldos que se espera pagar dentro de un año o a más de un año. Si existen saldos a pagar a más de un año se debe revelar los saldos que se espera pagar en los primeros tres (3) años.

Revelar las políticas contables significativas y la base de medición utilizada para el reconocimiento de las cuentas por pagar.

Revelar para las cuentas por pagar de largo plazo, los plazos y condiciones de la deuda, la tasa de interés pactada, vencimiento, plazos de reembolso y restricciones que tiene la Cuenta Especial.

4.5. PROVISIONES

4.5.1. Reconocimiento y medición inicial

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las provisiones son incorporadas en la contabilidad, las cuales se medirán por el valor que refleje la estimación del desembolso que se requerirá para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

La medición está relacionada con la determinación del valor por el cual se deben registrar contablemente las provisiones de FEP PALMERO.

A continuación, se ilustra el reconocimiento que realiza FEP PALMERO de sus provisiones y pasivos contingentes:

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si FEP PALMERO posee una obligación presente que probablemente exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión por el valor total de la obligación.	Se exige revelar información sobre la provisión.
Si FEP PALMERO posee una obligación posible , o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente.
Si FEP PALMERO posee una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere remota la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

Provisión de compensaciones

La declaración de compensaciones que presenta el productor, vendedor o exportador dentro de los primeros 15 días del mes siguiente a aquel en que se realizaron las primeras ventas o incorporación de aceite de palma crudo y/o de aceite palmiste crudo en otros procesos productivos por cuenta propia establecida en artículo 9 del acuerdo 219 de 2012 se registran en el rubro de provisión para compensaciones de estabilización hasta que la secretaria técnica proceda a la aprobación de los documentos que

establece el artículo 15 del acuerdo 219 de 2012 mediante informe escrito o comunicación electrónica al productor por la entidad administradora.

4.5.2. Medición posterior

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustaran afectando el resultado del periodo para reflejar la estimación disponible

Cuando el valor de la provisión se calcule como valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

4.5.3. Revelaciones

Una conciliación que muestre:

- (a) El importe en libros al principio y al final del periodo;
 - Las adiciones realizadas durante el periodo, incluyendo los ajustes procedentes de los cambios en la medición del importe descontando;
 - Los importes cargados contra la provisión durante el periodo; y
 - Los importes no utilizados revertidos en el periodo.
- (b) Una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del importe y calendario esperados de cualquier pago restante.
- (c) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos.
- (d) El importe recuperable reembolso esperado, indicando el importe de los activos que hayan sido reconocidos por esos reembolsos esperados

4.6. ACTIVOS CONTINGENTES

4.6.1. Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros, serán evaluados en forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

4.6.2. Revelaciones

El FEP Palmero revelará los activos contingentes en las cuentas de orden deudoras cuando sea posible su medición, para cada tipo de activo contingente revelará, la descripción de la naturaleza del activo, estimación de los efectos financieros e indicación de la incertidumbre relacionadas con el valor o las fechas estimadas de la entrada de

los recursos, en la medida en que sea practicable obtener la información o el hecho de que sea impracticable revelar esta última información.

4.7. PASIVOS CONTIGENTES

4.7.1. Reconocimiento

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llega a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos, que no están bajo control del FEP Palmero.

Serán evaluados en forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros, si hay probabilidad de salida de recursos y que se pueda obtener una medición fiable de la obligación, en este caso se reconocerá el pasivo en los estados financieros del periodo en el que suceda el cambio.

4.7.2. Revelaciones

Los pasivos contingentes se revelarán en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible hacer la medición, para cada tipo de pasivo contingente se hará una descripción de la naturaleza, una estimación de los efectos financieros, indicando la incertidumbre relacionada con el valor o la fecha de la salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso, en la medida en que sea practicable obtener la información o el hecho de que sea impracticable revelar esta información.

4.8. INGRESOS

Los ingresos de actividades ordinarias son los incrementos de beneficios económicos durante el periodo, que se generan en la realización de las actividades ordinarias y/o otros ingresos de FEP PALMERO, (En forma de entradas o incremento del valor de los activos, o bien como salidas o decremento de los pasivos) que dan como resultado aumentan el patrimonio en la reserva.

4.8.1. Reconocimiento

El activo y el ingreso se reconocerá cuando exista el derecho exigible por Ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el FEP Palmero evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra

Las transferencias en efectivo que realice entidades del gobierno se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que este sujeto a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo

Las sumas que el Fondo de Fomento Palmero, destinen a favor del Fondo de Estabilización de Precios

Las multas y sanciones por presentación extemporánea de las declaraciones de cesiones y compensaciones y los pagos de las cesiones después de los vencimientos se reconocerán como ingreso del periodo cuando no haya incertidumbre del recaudo

4.8.2. Clasificación

Los ingresos del FEP Palmero son transacciones sin contraprestación, se reconocen ingresos de transacciones sin contraprestación sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

4.8.3. Revelaciones

El FEP Palmero revelara el valor de las transacciones sin contraprestación reconocidas durante el periodo contable

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Entidad	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
Cuentas corrientes			
Banco Itaú CorpBanca FEP 041-47053-5	4.418	663	3.755
Banco Bogotá (FEP) 095471405	242.434	1.102.919	(860.485)
Total cuentas corrientes	246.852	1.103.582	(856.730)
Cuentas de ahorro			
Banco Itaú CorpBanca (FEP) 041-19926-1	851	850	1
Banco de Bogotá (FEP) 095469482	23.438.072	9.819.683	13.618.389
Total Cuentas de ahorro	23.438.923	9.820.533	13.618.390
TOTAL	23.685.775	10.924.115	12.761.660

5.1 Cuentas corrientes y de ahorros

Las cuentas de ahorros son las cuentas recaudadoras de las cesiones de estabilización y se manejan en cuentas separadas a las del Fondo de Fomento Palmero y a las de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma. Para este fin, se tienen cuentas en el Banco Itaú CorpBanca y Banco de Bogotá a nombre de "Fedepalma - Fondo de Estabilización de Precios".

Las cuentas bancarias y de ahorro no tienen restricción para su movimiento o utilización.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
Inversiones en administración de liquidez	589.164	126.607	462.557
Certificados de depósito a termino	18.735.114	14.883.326	3.851.788
TOTAL	19.324.278	15.009.933	4.314.345

Inversión de administración de liquidez:

Los recursos del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero, son manejados en cuentas separadas a las de Fedepalma y el Fondo de Fomento Palmero. En la actualidad estos recursos están invertidos en CDT, en instituciones financieras con calificaciones de riesgo iguales o superiores a AA+, la inversión en administración de liquidez en el año se incrementó debido al resultado del ejercicio manteniendo la reserva para ser utilizada en el mecanismo de estabilización cuando se requiera.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
Rentas parafiscales (1)	28.771.620	36.313.666	(7.542.046)
Otras cuentas por cobrar	418.558	353.262	65.296
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	(1.841.845)	(1.788.457)	(53.388)
TOTAL	27.348.333	34.878.472	(7.530.140)

(1) Rentas parafiscales

El productor, vendedor o exportador de aceite de palma crudo o aceite de palmiste debe presentar la declaración de cesiones y compensaciones, dentro de los primeros quince días del mes siguiente a aquel en que se realizaron las primeras ventas o la incorporación de aceite de palma crudo o aceite de palmiste.

Rentas parafiscales cesiones de estabilización

En este rubro se registran las cesiones de estabilización pendientes de recaudar, declaradas por los agentes retenedores al FEP Palmero. Las cesiones corrientes corresponden

95% de las cesiones de noviembre de 2022, declaradas en diciembre, las cuales deben cancelarse a más tardar el 1 de febrero de 2023.

100% de las cesiones de diciembre de 2022, declaradas en la primera quincena de enero de 2023, las cuales deben ser canceladas el 5% a más tardar el 15 de enero de 2023 y el 95% hasta el 01 de marzo de 2023.

Las cesiones no corrientes, corresponden a las cesiones por cobrar con mora entre de más de 90 días. El resumen de la cartera por cesiones es la siguiente:

Concepto	2022	2021
Cesiones corrientes	11.555.097	10.025.198
Cesiones vencidas hasta 360 días	1.812.816	214.038
Cesiones vencidas mayores a 360 días	13.700.562	24.283.904
Subtotal	27.068.475	34.523.140

Incumplimientos por cobrar:

Concepto	2022	2021
Vencidas hasta 360 días	5.345	0
Vencidas mayores a 360 días	0	156
Subtotal	5.345	156

Correcciones de compensaciones por cobrar:

En este rubro se clasifican las correcciones por menores valores de las compensaciones declaradas por los beneficiarios y que fueron aprobadas y pagadas por el Fondo, también se clasifican los incumplimientos de los compromisos de destino por parte de los beneficiarios de las compensaciones declaradas al no demostrar la venta al mercado compensado, los valores adeudados a 31 de diciembre de 2022 se detallan a continuación:

Contribuyente	2022	2021
C.I. Tequendama S.A	426	67.788
Total	426	67.788

Cesiones de estabilización por aforos no declarantes

Corresponde a deudas de cesiones que los contribuyentes no declararon; estas cesiones son aforadas por la Auditoría de los Fondos Parafiscales Palmeros, y la Entidad Administradora solicita a la DIAN conformidad para iniciar el cobro jurídico.

A continuación, se detalla la relación de deudas aforadas de no declarantes que cuentan con la conformidad por parte de la DIAN, con vencimiento mayor a 360 días y sobre las cuales se están adelantando procesos de cobro jurídico:

Concepto	2022	2021
Rentas parafiscales por cobrar	1.697.374	1.722.581
Total	1.697.374	1.722.581

Deterioro de Rentas parafiscales

A 31 de diciembre de 2022, el deterioro de las cuentas por cobrar ascendió a \$1.841.845. Las cuentas por cobrar que han sufrido deterioro del valor a nivel individual corresponden básicamente a todas aquellas que mostraron un vencimiento superior a 180 días.

El deterioro de la cartera se calcula con los siguientes criterios de evaluación:

- Cartera con vencimiento superior a 180 días
- Con evidencia objetiva de deterioro
- Se utiliza la tasa promedio de rentabilidad de las cuentas de ahorro o la tasa promedio anual de las inversiones
- Fecha esperada de recaudo

La fecha esperada de recaudo es el último día del mes de mayo del siguiente año en razón a que en esas fechas se realizan los eventos gremiales; Sala y Asamblea General de Afiliados a la Federación y Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, en donde para su participación los palmicultores deberán estar al día en su cartera.

Otras cuentas por cobrar – pago por cuenta de terceros

Cuentas a favor del FEP Palmero que adeudan el Fondo de Fomento Palmero y Fedepalma, por consignaciones realizadas por los contribuyentes en las cuentas financieras del Fondo de Fomento Palmero y de Fedepalma y, así:

Concepto	2022	2021
Fedepalma	8.849	133.912
Fondo de Fomento Palmero	400.091	166.010
Otros	9.618	53.340
Total	418.558	353.262

NOTA 8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Es política del Fondo de Estabilización de Precios Palmero no poseer propiedades, planta y equipo, ya que el objeto de este es el manejo de los recursos del programa de estabilización de precios del sector palmicultor colombiano. El Fondo paga arrendamiento por las áreas y equipos que requieren los funcionarios para el desarrollo de las labores de la Secretaría Técnica, la administración y la auditoría del Fondo.

Los activos tales como bienes recibidos en dación de pago se reconocen por el valor convenido, los cuales son susceptibles de actualización, de conformidad con los términos contractuales y las normas contables que le sean aplicables a la entidad contable pública.

Bienes recibidos en dación de pago Terrenos

El 10 de abril de 2014 y el 23 de mayo de 2014, mediante los autos 405-005276 y 405-007511, la Superintendencia de Sociedades adjudicó los bienes de la Sociedad Palmeras San Pedro Ltda., en Liquidación Judicial. A la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, le adjudicó el 5.3844% del predio Inversiones Barbascal con matrícula inmobiliaria 236-36054 por un valor de \$132.129. Como palmeras San Pedro Ltda., en Liquidación Judicial adeudaba por capital \$125.152 al FEP Palmero por concepto de cesiones, \$17.542 al FFP por concepto de cuota de fomento palmero y \$9.264 a Fedepalma por cuota gremial, se hizo un prorrateo para aplicar los \$132.129.

De esta manera, al FEP Palmero le correspondieron \$104.267; el detalle de la distribución se relaciona en siguiente cuadro:

Entidad	Valor de la deuda por Capital	% Participación	Intereses	Total
FEP Palmero	98.346	0,85	5.921	104.267
FFP	17.542	0,15	1.056	18.598
Subtotal FFP	115.888	-	6.977	122.865
Fedepalma	9.264	-	-	9.264
Total	125.152	-	6.977	132.129

Se contrató un abogado para adelantar el proceso divisorio del predio Inversiones Barbascal que fue entregado a varias entidades dentro del proceso de liquidación obligatoria de la sociedad Palmeras San Pedro.

NOTA 9 CUENTAS POR PAGAR

El resumen de las cuentas para 2022 y 2021 se detalla a continuación:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
Bienes y servicios nacionales	10.045.493	4.662.400	5.383.093
Recursos a favor de terceros	6.892.192	3.738.016	3.154.176

Otras cuentas por pagar	82.472	99.081	(16.609)
TOTAL	17.020.157	8.499.497	8.520.660

Bienes y servicios nacionales

Concepto	2022	2021
Bienes y servicios		
Contraprestación por administración a Fedepalma (1)	395.970	468.877
Cuentas por pagar		
Compensaciones en efectivo por pagar	5	6.718
Fedepalma (2)	818.002	198.604
Fondo de Fomento Palmero (3)	8.750.164	3.940.821
Proveedores	81.036	47.064
Cuotas por devolver	317	316
Total bienes y servicios	10.045.493	4.662.400

- (1) Corresponde a la contraprestación por administración y recaudo del mes de diciembre de 2022, adeudada a Fedepalma,
- (2) Corresponde al valor de la retención en la fuente practicada por el FEP Palmero a las compensaciones de estabilización palmera, declaradas y pagadas por Fedepalma a la DIAN y a la SHD como ente administrador de la cuenta FEP Palmero y reembolsos de los gastos.
- (3) Valor de las sustituciones en efectivo de los Certificados de Compensación Palmero o aprobación de compensaciones de beneficiarios que tienen cuentas por pagarle al Fondo de Fomento Palmero.

Recursos a favor de terceros (Certificados de compensación palmera)

Corresponde a los certificados de compensación palmera expedidos por la Entidad Administradora del FEP Palmero a los productores sobre las compensaciones debidamente aprobadas en noviembre y diciembre de 2022 y que no son exigibles en efectivo, los cuales los beneficiarios los utilizan para redimirlos en efectivo cuando la entidad administradora del FEP Palmero ofrece sustituirlo o para el pago de cesiones de estabilización.

Concepto	2022	2021
Certificados de compensación palmera	6.892.192	3.738.016

Otras cuentas por pagar

En esta cuenta se incluyen consignaciones de diciembre realizadas en las cuentas financieras del FEP Palmero pendientes de aclarar y depósitos de los contribuyentes del FEP Palmero para aplicar en futuras deudas por cesiones:

Concepto	2022	2021
Saldos a favor de contribuyentes	82.472	99.081

NOTA 10 PROVISIONES

El saldo de Pasivos estimados y provisiones comprende;

Concepto	2022	2021
Compensaciones de estabilización del mes	9.925.429	1.019.100
Compensaciones de estabilización de otros meses	10.772.720	11.059.429
Subtotal vigencia	20.698.150	12.078.529
Compensaciones de estabilización de otras vigencias (1)	2.486.212	1.228.541
Total provisión	23.184.361	13.307.070

- (1) Corresponde a las declaraciones de ventas al mercado que compensa pendientes de aprobación por parte de la Secretaria Técnica hasta que se completen los documentos soporte de estas.

NOTA 11 CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
Cuentas de orden deudoras	0	0	0
Activos contingentes	38.993	38.993	0

Deudoras de control	34.194.374	34.906.471	(712.097)
Activos contingentes por contra (cr)	(38.993)	(38.993)	0
Deudoras de control por contra (cr)	(34.194.374)	(34.906.471)	712.097

Litigios y demandas

Concepto	2022	2021
Cootrazoba	38.993	38.993
Total	38.993	38.993

Registro del pago de la cesión por \$38.993 de la declaración de Cootrazoba del período de abril 2007. Sobre esta declaración, el FEP Palmero, por intermedio de Fedepalma interpuso un proceso penal por falsificación de firmas.

Responsabilidades en proceso

En este rubro se contabilizan los intereses y sanciones de aforos con conformidad por parte de la DIAN. Se clasifican en las cuentas de orden deudoras porque esta entidad no expide conformidad por concepto de intereses y sanciones. Adicionalmente, en este rubro se contabilizan las correcciones pendientes de presentar por los contribuyentes con saldo a favor del Fondo determinadas por la Auditoría de los Fondos Parafiscales Palmeros y los intereses de mora y sanciones sobre la cartera vencida, así:

Concepto	2022	2021
Aforos con conformidad de la DIAN		
Sanciones	1.622.102	1.643.097
Intereses	7.006.248	7.021.607
Correcciones a favor del FEP Palmero		
Sanciones	2.701.511	1.725.254
Intereses	19.289	19.289
Cesiones y/o Cuotas	5.573.806	4.934.554
Compensaciones por cobrar	892.932	572.849
Intereses sobre cartera vencida	15.490.565	18.105.313
Sanciones	887.921	884.508
Total	34.194.374	34.906.471

Cuentas de orden acreedoras

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
Cuentas de orden acreedoras	0	0	0
Pasivos contingentes	(2.166.004)	(2.751.262)	585.258
Pasivos contingentes por contra (db)	2.166.004	2.751.262	(585.258)

NOTA 12 PATRIMONIO

El resumen de este rubro se indica en la siguiente tabla:

Concepto	2022	2021
Reserva	35.944.493	29.298.013
Resultado del presente ejercicio	(8.852.085)	6.646.480
Traslado de provisión deudas de dudoso recaudo	1.488.680	1.488.680
Recuperación de provisión DDR	1.677.047	1.677.047
Total	30.258.135	39.110.220

El patrimonio del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones está compuesto por:

- **Reserva para estabilización de precios:**

Correspondiente a un superávit de \$35.944.493, valor que corresponde al excedente acumulado de ejercicios anteriores. Esta reserva se constituyó de acuerdo con el artículo 11 del decreto 2354 del 27 de diciembre de 1996.

- **Capital fiscal:**

Corresponde al traslado al patrimonio de la provisión de deudas de difícil recaudo que estaban registradas al cierre del 31 de diciembre del año 2006, operación generada en cumplimiento a las instrucciones impartidas en la Resolución 222 de fecha 5 de julio de 2006 y la carta circular 72 del 13 de diciembre de 2006 de la Contaduría General de la Nación.

El detalle del traslado de provisión de deudas de dudoso recaudo es el siguiente:

Concepto	2022	2021
Deudas por aforos	11.174	11.176
Recuperaciones de deudas	1.477.506	1.477.506
Recuperación de provisión	1.677.047	1.677.047
Total	3.165.727	3.165.729

NOTA 13 INGRESOS

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
Ingresos fiscales (1)	104.385.957	86.742.991	17.642.966

Otros ingresos (2)	4.575.540	5.074.418	(498.878)
TOTAL	108.961.497	91.817.409	17.144.088

(1) Ingresos fiscales

Cesiones de estabilización

Las cesiones se registran en el Fondo como ingreso parafiscal con base en las declaraciones que presentan los contribuyentes en la primera quincena de cada mes. Los pagos de las cesiones por parte del contribuyente se efectúan al momento de presentar la declaración, el contribuyente debe girar al Fondo el 5% de la liquidación en efectivo y dentro de los siguientes dos meses calendario debe pagar el 95% restante en efectivo o mediante abono en cuenta con certificados de compensación palmera.

La contribución parafiscal correspondiente al mes de diciembre de 2022 se registró con base en las declaraciones que presentaron los contribuyentes en la primera quincena del mes de enero de 2023.

Los ingresos por cesiones de estabilización aumentaron 20% con respecto al año anterior, resultado de un crecimiento en el valor de la cesión por kilogramo vendido de aceite de palma (67%) y del valor de la cesión por kilogramo del aceite de palmiste (76%), igualmente el valor de las ventas de aceite de palma al mercado que sesiona aumentó (21%) y el de palmiste (16%). El resumen de ingresos por cesiones fue el siguiente:

Concepto	2022	2021	Variación %
Aceite de palma crudo	92.684.779	76.953.266	20%
Aceite de palmiste crudo	11.701.178	9.789.725	20%
Total	104.385.957	86.742.991	20%

(2) Otros Ingresos

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
Financieros	3.380.655	4.159.919	(779.264)
Ingresos diversos	1.194.885	914.499	280.386
Total	4.575.540	5.074.418	(498.878)

Financieros

- **Recargo por mora**

En esta cuenta se registran los intereses que se pagan en la fecha en que los contribuyentes cancelan cesiones de estabilización en mora. Para el cálculo de dichos intereses se aplica la tasa indicada en el Estatuto Tributario para el impuesto de renta y complementarios y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1066 de 2006. El valor para cada uno de los años fue el siguiente:

Concepto	2022	2021
Recargo por Mora	1.264.561	3.735.092
Total	1.264.561	3.735.092

- **Ingresos financieros - intereses**

Los ingresos financieros están compuestos por los rendimientos obtenidos en las cuentas de ahorro y carteras colectivas, así como por el resultado de la valoración de las inversiones en CDT y bonos a precios de mercado, procedimiento implementado desde diciembre del año 2009. A continuación, un resumen de los saldos de dichas cuentas:

Concepto	2022	2021
Rendimientos financieros	1.106.638	321.007
Utilidad por valoración a precios de mercado	1.009.455	103.820
Total	2.116.093	424.827

Ingresos diversos

- **Recuperaciones**

En este rubro se incluyen los reintegros por las recuperaciones de gastos de vigencias anteriores y otros ingresos no operacionales presentados durante el ejercicio.

En el rubro de reintegro de vigencias anteriores se registran correcciones a declaraciones de vigencias anteriores a 2022 por concepto de menores compensaciones y reconocimientos de incumplimiento parciales.

El comparativo se presenta a continuación:

Concepto	2022	2021
Reintegro de vigencias anteriores	268.272	335.920
Reintegro de la vigencia	623.224	79.096
Total	891.496	415.016

- **Multas y sanciones**

En esta cuenta se incluye la sanción por extemporaneidad causada y recaudada por concepto de la presentación extemporánea de las declaraciones de cesiones de estabilización; los valores registrados para cada uno de los periodos fueron los siguientes:

Concepto	2022	2021
Multas y sanciones	303.390	499.483
Total	303.390	499.483

NOTA 14 GASTOS

Composición

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
De administración y operación (1)	95.872.076	71.959.840	23.912.236
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones (2)	21.704.867	12.752.416	8.952.452
Otros gastos (3)	236.639	458.673	(222.034)
TOTAL	117.813.581	85.170.929	32.642.654

(1) Gastos de administración y operación

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
Sueldos y salarios	781.606	744.260	37.346
Contribuciones efectivas	171.620	165.215	6.405
Aportes sobre la nómina	34.792	33.214	1.578
Prestaciones sociales	110.974	109.645	1.329
Gastos de personal diversos	1.342	38.748	(37.406)
Generales	94.365.946	70.303.843	24.062.103
Impuestos, contribuciones y tasas	405.795	564.915	(159.120)
TOTAL	95.872.076	71.959.840	23.912.236

Los gastos de administración y operación se encuentran discriminados de la siguiente manera:

Contraprestación por administración

La contraprestación por administración del FEP Palmero se liquidó con base al 5% de los recaudos de las cesiones en concordancia con lo establecido en el párrafo del artículo 4 del Decreto 2354 de 1996, modificado por el decreto 130 de 1998. El resultado se indica en el siguiente cuadro:

Concepto	2022	2021
Contraprestación	5.655.607	4.868.673
Base- Recaudo del año	113.112.159	97.373.460

Gastos de funcionamiento

En esta partida se registraron los gastos del año 2022, necesarios para el funcionamiento del fondo y corresponden a los siguientes conceptos:

Concepto	2022	2021	Variación %
Gastos personales	1.111.283	1.091.934	2%
Gastos generales	2.618.270	2.090.026	25%
Total	3.729.553	3.181.960	17%

Gastos de inversión

- ***Compensaciones de estabilización pagadas***

Las compensaciones pagadas efectivamente y utilizadas por los beneficiarios se indican a continuación:

Concepto	2022	2021	Variación %
Aceite de palma crudo	80.964.878	58.053.393	39%
Aceite de palmiste crudo	5.522.037	5.855.813	(6%)
Total	86.486.916	63.909.206	35%

Resumen de gastos de administración y de operación

Concepto	2022	2021	Variación %
Gastos generales	3.729.553	3.181.960	17%
Contraprestación	5.655.608	4.868.674	16%
Compensaciones pagadas	86.486.916	63.909.206	35%
Total gastos de administración	95.872.076	71.959.840	33%

(2) Deterioro y provisiones

Detalle deterioro

Descripción de la cuenta	Valor cartera	Valor actual	Deterioro de las cuentas por cobrar
Cuota de fomento	59.171	741	58.430
Cesiones de Estabilización del 5%	60.584	36.491	24.093
Cesiones de Estabilización del 95%	1.217.886	679.250	538.636
Aforos no declarantes	1.339.560	118.874	1.220.686
Total	3.327.393	1.538.937	1.841.845
Gastos por deterioro			544.075
Recuperación			490.686
Neto Deterioro			53.389

Las cuentas por cobrar que han sufrido deterioro del valor a nivel individual corresponden básicamente a todas aquellas que mostraron un vencimiento superior a 180 días.

La fecha esperada de recaudo es el último día del mes de mayo del siguiente año en razón a que en esas fechas se realizan los eventos gremiales; Sala y Asamblea General de Afiliados a la Federación y Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, en donde para su participación los palmicultores deberán estar al día en su cartera.

Provisión para compensaciones en tramite

Corresponde a la provisión para cubrir el pago de las compensaciones de estabilización declaradas pendientes de la recepción de los documentos soporte y de su evaluación para proceder a la respectiva aprobación por parte de la Secretaría Técnica del Fondo, en desarrollo del artículo 15 del Acuerdo 219 del 30 de abril de 2012, vigente desde el 1 de octubre de 2012, tal como se indica a continuación:

Provisión para compensaciones por periodo	2022	2021
Noviembre y Diciembre	9.925.429	1.139.072
Vigencia actual	10.772.720	10.935.170
Vigencias anteriores	953.328	4.286
Total	21.651.478	12.078.528

El resumen del total de compensaciones de estabilización pagadas y provisionadas durante la vigencia es el siguiente:

CONCEPTO	2022	2021	Variación %
Pagadas	86.486.916	63.909.206	35%
Provisionadas	21.651.477	12.078.528	79%
Total	108.138.393	75.987.734	42%

(3) Otros gastos

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
Comisiones servicios financieros	935	1.053	(118)
Ajustes De ejercicios anteriores	57.560	178.550	(120.990)
Perdida por valoración en inversiones	178.145	279.070	(100.925)
Total	236.640	458.673	(222.033)

Comisiones

Corresponde a las comisiones bancarias cobradas por las entidades financieras en el desarrollo normal de los recaudos y otros egresos.

Ajustes de ejercicios anteriores

Corresponde a ajustes de menores interés de mora por correcciones de declaraciones de cesiones por menor valor al declarado inicialmente.

Perdida por valoración en inversiones

Corresponde a los menores valores en fluctuaciones en las inversiones que posee el fondo.

NOTA 15 REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DEL FLUJO DE EFECTIVO

En el flujo de efectivo del año se evidencia el incremento dado por la recuperación de cartera mayor a 360 días, el aumento de las cuentas por pagar, aumento de los certificados de compensación y también el aumento de la provisión para certificados de compensación, el flujo de efectivo resultante fue utilizado en inversiones en fiducias y CDT respaldando el patrimonio del FEP Palmero.

NOTA 16. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios vigencia enero - diciembre de 2022 fue aprobado por el Acuerdo 476 del 14 de diciembre de 2021 y fue modificado por los acuerdos: 476 del 8 de marzo, 479 y 481 del 7 abril, 489 del 30 de junio, 492 del 26 de septiembre, 497 del 1 de diciembre, y los traslados internos 001 del 20 de abril, 004 del 1 de septiembre y 006 del 2 de diciembre de 2022.

Del presupuesto de ingresos aprobado para el año 2021 por \$160.711.835 se ejecutó un 99% (\$159.476.820). De estos, \$50.751.027 correspondieron al superávit de la vigencia anterior, que incluía la reserva para compensaciones presentadas y que se encontraban en trámite de estudio para su aprobación (\$12.078.529); \$102.580.000 a cesiones de estabilización, rubro que se ejecutó en 102%; \$4.817.008 a intereses de mora y sanciones ejecutado en un 33%; \$1.428.800 a la utilidad neta en la valoración a precios de mercado de CDT y rendimientos financieros de las cuentas de ahorro y carteras colectivas ejecutado en un 136% y \$1.135.000 de recuperaciones ejecutado en un 74%.

Por su parte, el presupuesto de egresos fue de \$125.396.393 y se ejecutaron \$111.204.720 equivalentes a un 89%. De estas las compensaciones de estabilización palmera, con un presupuesto de \$115.665.000, se ejecutó en 88% frente a lo programado; de estas, \$86.486.916 correspondió a compensaciones de 2022 pagadas en 2022 y \$15.331.709 a compensaciones de otras vigencias pagadas en 2022. La contraprestación por administración se ejecutó en 110%, al alcanzar el valor de \$5.655.608; y los gastos de servicios personales y generales, \$3.730.487, se ejecutaron en 81%.

Al finalizar 2022 se obtuvo un superávit presupuestal (*ingresos menos egresos ejecutados*) por valor de \$48.218.710, el cual incluye una reserva de \$21.651.478 para compensaciones presentadas que se encuentran en trámite de estudio para la aprobación o porque los declarantes no habían remitido al fondo la documentación.